

Fecha: 14 de Diciembre de 2020

Circular: LIGIE 078/2020

Anexos: Ninguno

Asunto: Pérdida de Vigencia de las Consultas de Clasificación Arancelaria emitidas por la autoridad derivado de entrada en vigor de la nueva LIGIE.

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, hacemos de su conocimiento que derivado de la entrada en vigor el próximo 28 de diciembre de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (Nueva LIGIE), publicada en el DOF el 01 de julio de 2020, así como de los distintos Seminarios de Implementación de la Nueva LIGIE realizados por la Secretaría de Economía, a través de los Seminarios anteriormente citados, la autoridad ha emitido diversas declaraciones respecto de las operaciones relacionadas con:

- Autorizaciones vigentes
- Ventanillas
- Fechas de ingreso de solicitudes
- Transmisiones al SAT

En este mismo orden de ideas, el Servicio de Administración Tributaria a través de la participación de su Administrador General Jurídico en los citados Seminarios, se pronunció con referencia a las Consultas de Clasificación Arancelaria de conformidad con el artículo 47 de la Ley Aduanera, previamente emitidas por esta autoridad, e indicó que a la entrada en vigor el próximo 28 de diciembre de la Nueva LIGIE, éstas mismas consultas dejarán de tener vigencia.

Por lo cual, hacemos un llamado a todos nuestros clientes y amigos que se ubican en esta particular situación, para que consideren someter nuevamente la presentación de Consultas de Clasificación Arancelaria enviadas de conformidad con el artículo 47 de la Ley Aduanera ante el SAT.

Sin más por el momento y esperando que la información les sea de utilidad, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o asesoría relacionada con la presente.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.